



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00138993-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Área Económica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias solicita convalidar lo actuado respecto a las erogaciones en concepto de compras menores según órdenes de pago que surgen del sistema contable Pilagá y que se encuentran detallados en el ANEXO que se adjunta; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron efectuados con motivo del evento 60 Aniversario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNC

Que las compras de que se trata se enmarcan en la modalidad de compra menor (Hasta 200 Módulos), conforme al artículo 28 del Régimen de Contrataciones de Bienes y Servicios de la UNC (Ordenanza 4/2025 – Anexo I), y Resol. 2025-39-UNC-SGI#AGI

Que esta actuación administrativa convalida el procedimiento por grupo de contrataciones por compra menor

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Declarar de legítimo abono y convalidar lo actuado por el Área Económico-Financiera de esta Casa, respecto al pago de los gastos efectuados con motivo del evento 60 Aniversario de la Facultad de Ciencias Agropecuarias-UNC que se detallan en el ANEXO de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y pase al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias para su conocimiento.

